COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 21 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11627

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026; ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de las clases de cuotas inscritas en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 481, con fecha 21 de marzo de 2013, correspondiente al sub-fondo **BGF NUTRITION FUND**, perteneciente al vehículo de inversión colectivo **BLACKROCK GLOBAL FUNDS**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de las clases de cuotas inscritas en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 481, con fecha 21 de marzo de 2013, correspondiente al sub-fondo **BGF NUTRITION FUND**, perteneciente al vehículo de inversión colectivo **BLACKROCK GLOBAL FUNDS**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025 de esta Comisión.

DTMV / DCFV / DJLC WF 3221273

Anótese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ANTECEDENTES PARA LA CANCELACIÓN

Se ha solicitado la cancelación de las siguientes clases de cuotas del sub-fondo **BGF NUTRITION FUND**, inscritas en el Registro de Valores Extranjeros bajo el N° 481, con fecha 21 de marzo de 2013, perteneciente a la entidad **BLACKROCK GLOBAL FUNDS.**

Nombre Subfondo	Clase	Sub-Clase	Moneda
BGF Nutrition Fund	Class A	BGF World Agriculture A2 USD	USD ($)
	Class C	BGF World Agriculture C2 USD	USD ($)

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 5 de noviembre.